



ASIGNA 01 CUPO DE SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS ECONÓMICAS HABITACIONALES, D.S. N° 04/09.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 745

COPIAPO, 01 SET. 2011


VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas Económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.
- b) La Resolución Exenta N° 149 de fecha 11 de marzo de 2009, que aprueba el convenio que suscribió el día 06 de marzo de 2009 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la Constructora STA. BEATRIZ S.A., correspondiente al proyecto Habitacional "Condominio Don Guillermo" de la comuna de Copiapó, compuesto por 291 Departamentos.
- c) La Circular N° 42 de fecha 15 de julio de 2009 que informa el Programa habitacional del año 2009, donde se incluye los recursos destinados para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- d) La Resolución de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 603 de fecha 27 de Septiembre de 2010, emitida por el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Copiapó.
- e) Que los postulantes cumplen con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- f) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- g) La ley de Presupuesto N° 20.481 de fecha 18 de Diciembre de 2010;
- h) Las facultades que me confieren el D.S N° 355/76 Reglamento orgánico de los SERVIU y la Resolución Exenta N° 385 del 09/07/2009 que me nombra Jefe del Depto. de Programación y Control, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente;:

RESOLUCIÓN


1. Apruébese la nómina de **01** cupo al Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, perteneciente al proyecto habitacional "**Condominio Don Guillermo**" de la comuna de **Copiapó**.
2. Déjese establecido que **quedan por asignar 49** cupos de un total de **291** del proyecto "**Don Guillermo**", Comuna de Copiapó.
3. Asígnese el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, a los postulantes del proyecto identificado en el resuelvo anterior, de acuerdo a la siguiente nomina:

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE


JBH/ YGG/ RCHA/ mer
TRANSCRITO A:

- DITEC MINVU Santiago
- SEREMI MINVU Región Atacama
- Depto Programación y Control
- Depto Adm y Finanzas
- Depto OOH
- Sección Seguimiento y Pago
- Depto. Jurídico
- Carpeta proyecto Condominio Don Guillermo - Copiapó
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes




JOSÉ TELLO FLORES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)



NOMINA DE ASIGNACION

FOLIO : 2827

NOMBRE DEL PROYECTO : CONDOMINIO DON GUILLERMO
CODIGO DEL PROYECTO : 26405
COMUNA : COPIAPO

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	15491215 - 0	BUSTAMANTE	BRIONES	JAIME PATRICIO	380

TOTAL : 380